



QUILMES GOBIERNO

QUILMES, 20 ABR 2017

VISTO la Ordenanza Municipal N° 9.868/2004, la Ordenanza Municipal N° 12.533/2015, el Decreto N° 7955/2015 del 14/12/2015 de creación de la Auditoría General y el Decreto N° 493/16 del 4/2/2016 - ANEXO 4 - MISIONES Y FUNCIONES DE LA AUDITORIA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 9.868/2004 por medio de la cual se implementa un sistema obligatorio de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras;

Que de acuerdo a la Ordenanza mencionada, los sujetos obligados a cumplir con la presentación de la Declaración Jurada son:

- Intendente Municipal
- Secretarios del Departamento Ejecutivo
- Subsecretarios del Departamento Ejecutivo
- Asesor Letrado
- Defensor del Pueblo
- Secretario Adjunto del Defensor del Pueblo
- Directores Generales y Directores del Departamento Ejecutivo
- Coordinadores Generales
- Delegados Municipales
- Jueces de Faltas
- Director General de Faltas
- Secretarios de los Juzgados de Faltas
- Coordinadores de Unidades Ejecutoras
- Funcionarios y Empleados que tenagn a su cargo el manejo de fondos o la custodia o gestión de bienes municipales.

Que los sujetos obligados deberán dar cumplimiento con la presentación requerida dentro de los 30 días contados desde la toma de la posesión del cargo y dentro de los 30 días siguientes al egreso de la función.

Que la Ordenanza Municipal N° 9.868/2004 fue modificada por la Ordenanza Municipal N° 12.533/2015. Dicha modificación estableció la obligatoriedad de actualizar la presentación de la Declaración Jurada cuando el patrimonio tenga alguna variación.

Que la Auditoría General ha sido creada como órgano de Control Interno y de Gestión de la Municipalidad de Quilmes.

Que este gobierno asumió, tomando como objetivos primordiales, el control y transparencia en la gestión.

Que conforme las Misiones y Funciones aprobadas por la norma expresada en el Visto, corresponde a la Auditoría



General llevar el control de la presentación de las Declaraciones Juradas;

Que resulta necesario especificar algunos aspectos del sistema de Declaraciones Juradas, a fin de maximizar el índice de cumplimiento de la normativa mencionada en estos Considerandos.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **INSTRUIR** a la *Secretaría de Economía y Hacienda* para que, a través de la Coordinación General de Economía y Hacienda, ordene a la Dirección o Departamento encargado de las Altas y Bajas de Personal que, cada vez que se produzca la designación o se dé la baja a un sujeto obligado a la presentación de la Declaración Jurada en los términos de la Ordenanza Municipal N° 9.868/2004, modificada por la Ordenanza Municipal N° 12.533/2015, se haga entrega de la notificación que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2°: **INSTRUIR** a la *Secretaría de Economía y Hacienda* para que, a través de la Coordinación General de Economía y Hacienda, ordene a la Dirección o Departamento encargado de las Altas y Bajas de Personal que en caso que un sujeto obligado sea dado de baja en su puesto y reasignado en otro cargo en el cual también se encuentre obligado a presentar la Declaración Jurada, se haga entrega del formulario que como Anexo II forma parte del presente decreto.-

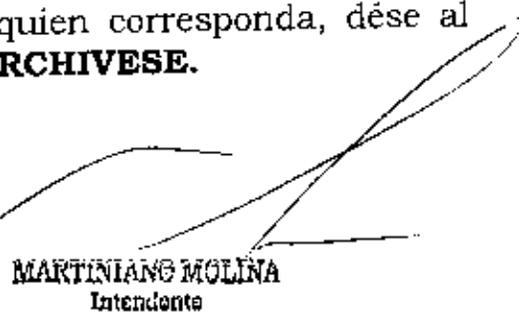
ARTÍCULO 3°: La Dirección o Departamento encargado de las Altas y Bajas de Personal deberá remitir periódicamente a la Auditoría General un detalle de las notificaciones y formularios incluidos en los Anexos I y II del presente, efectivamente firmados y con copia de los mismos, a fin de que dicho Órgano de Control pueda llevar el correspondiente registro que a sus funciones corresponde.

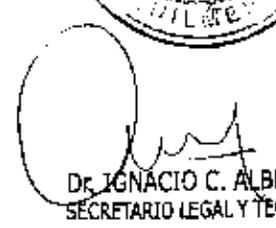
ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°: **COMUNIQUESE** a quien corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.


MIRIAM PUCHETA
Auditora General
MUNICIPALIDAD DE QUILMES




MARTINIANO MOLINA
Intendente


DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO



ANEXO I

NOTIFICACION PARA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

Habiendo sido Ud. nombrado como Personal Político Superior, en virtud de lo cual ocupará el cargo de _____, se le hace saber que se encuentra obligado a dar cumplimiento con la Ordenanza N° 9868/2004, modificada por la Ordenanza N° 12.533/2014.

Por tal motivo, deberá presentar ante la Dirección de Transparencia, dependiente de la Auditoría General, su Declaración Jurada Patrimonial, compuesta por los Anexos I y II, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la toma de posesión del cargo. Los Anexos I y II podrán ser descargados desde la página web del Municipio de Quilmes (www.quilmes.gov.ar) en la solapa de Transparencia/Auditoría Interna.

Los Anexos mencionados deberán ser completados por el funcionario o agente obligado y deberán llevar la firma certificada ante el Escribano General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Calle 5 N° 1.469 e/62 y 63, Ciudad de La Plata) o ante Escribano Público de Registro, a su elección. El Anexo I con firma certificada será presentado ante la Dirección de Transparencia. El Anexo II será conservado por el Escribano interviniente, quien confeccionará un acta en la que dejará constancia de la conservación del Anexo II y extenderá el testimonio correspondiente. El testimonio mencionado también deberá ser entregado ante Dirección de Transparencia, junto con el Anexo I. Presentada la documentación necesaria, se extenderá el recibo correspondiente para su conservación y presentación ante quien corresponda.

Finalmente, se hace saber que al momento de la baja de su cargo por el motivo que sea, deberá presentar nuevamente la Declaración Jurada Patrimonial, actualizando la información que sea necesaria.

Por consultas o preguntas, puede comunicarse a la Dirección de Transparencia Av. Alberdi 500, 3° piso.

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:

N° 1541



ANEXO II

ACTUALIZACIÓN DE DECLARACION JURADA

Como consecuencia del nuevo cargo para el que he sido designado, **declaro y manifiesto que no tengo información nueva que declarar y/o actualizar con relación a la Declaración Jurada Patrimonial** que me encuentro obligado a presentar en los términos de la Ordenanza N° 9868/2004, modificada por la Ordenanza N° 12.533/2014.

Asimismo, y en caso que sea necesario actualizar la información oportunamente presentada en la Declaración Jurada Patrimonial, manifiesto mi compromiso de hacerlo dentro de los 30 días contados a partir de la modificación sustancial de mi patrimonio.

[Handwritten signature]

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:

N° 1541